PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 668.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD N° 06/2020 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISIÓN DE INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA-IGEP)", SEGÚN POLÍTICAS DE ADQUISICIONES BID 2349-15, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR, ID 388548. Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 22 de diciembre de 2020.

VISTO: *El Memorándum UEP N° 375/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, de la Dirección General del Programa, mediante el cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para la convocatoria del llamado a Licitación Pública Internacional MITIC/PAAD N° 06/2020 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISIÓN DE INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA-IGEP)",SEGÚN POLÍTICAS DE ADQUISICIONES BID 2349-15, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR, ID N° 388548 y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, por Ley N° 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------*

Que, el mencionado contrato establece: "ARTÍCULO 6.04. Selección y contratación de obras y servicios diferentes de consultoría, adquisición de bienes y selección y contratación de servicios de consultoría... el Prestatario se compromete a llevar a cabo o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor y la Agencia de Contrataciones, si la hubiere, lleven a cabo la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría, así como la adquisición de bienes, de acuerdo con lo estipulado en las Políticas de Adquisiciones y el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco ... ".----------

Que, por Memorándum UEP N° 375/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Dirección General del Programa informa que el llamado se rige por las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.--

Que, en el mencionado Memorándum UEP N° 375/2020, el Director General del Programa menciona que el referido llamado cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, otorgada a través de la nota CPR/C/2020/2119 de fecha 10 de diciembre, en la cual el Especialista Senior en Modernización del Estado del BID manifiesta no tener objeciones que formular a los documentos remitidos y que, consecuentemente, se puede dar inicio al proceso de licitación correspondiente.----------

Que, por Informe UEP Agenda Digital Contrataciones Nº 51 – Rubro 260/530/540 de fecha 15 de diciembre de 2020, el Coordinador de Adquisiciones menciona que el presente llamado se rige por las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15", menciona entre otras cuestiones que, el área misional estableció como precio promedio referencial de los bienes y servicios un total de Gs. 16.960.850298 IVA incluido, y ha presentado 1 presupuesto de una empresa del rubro y los demás precios fueron obtenidos de la página

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 668.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD N° 06/2020 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISIÓN DE INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA-IGEP)", SEGÚN POLÍTICAS DE ADQUISICIONES BID 2349-15, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR, ID 388548. Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por lo que se considera razonable el método utilizado para la fijación de precios referenciales. Y concluye: "...esta Coordinación eleva el presente informe haciendo constar que el procedimiento utilizado se encuentra excluido de la aplicación de la ley de adquisición Nacional y se ajusta a lo establecido en el Contrato de Préstamo y las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN2349-15, por lo tanto, se puede continuar con el proceso administrativo correspondiente".----------

Que, en el mencionado informe, Coordinación Financiera de la UEP manifiesta que "los montos contenidos en el documento del proceso de referencia están contemplados en los instrumentos de planificación del Programa,... y que conforme al tipo de contratación y bienes a ser adquiridos se enmarca en lo establecido en la Ley de Presupuesto N° 6469/2020 y el Decreto Reglamentario N° 3264/202...".Por su parte, la Especialista en Planificación y Monitoreo certifica que el proceso "Suministro, Instalación, Puesta en servicio y mantenimiento de infraestructura para provisión de Internet Gratuito en Espacios Públicos (Infraestructura-IGEP), cumple con todos los criterios requeridos para esta instancia, por lo tanto recomienda proseguir con los trámites correspondientes.-------

Que, por Memorándum DGAF/DP N° 261 de fecha 17 de diciembre de 2020, el Departamento de Presupuesto informa que considerando que el llamado se realizará Ad Referéndum, se expide el formulario F-G04: Plurianual "Previsiones presupuestarias por Programas/Proyectos/Actividades, correspondiente al presupuesto Plurianual 2020-2022, por el cual se certifica la disponibilidad en las partidas presupuestarias: 260 – 530 y 540, para el periodo señalado. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso estará supeditado a la partida presupuestaria correspondiente a la aprobación del Presupuesto General de la nación para el ejercicio 2021----------

Que, señala la Especialista Jurídica en su Dictamen EJ/UEP PAAD Nº 38/2020 que en el formulario de inicio del llamado emitido por el área misional, la Dirección General de Infraestructura y Conectividad, se pueden observar los siguientes datos respecto a la programación de la adquisición: Componente III "Extensión del Uso de la Banda Ancha y Mejora de su Calidad y Precio", Producto 16 "Sitios y Edificios Públicos Conectados", e igualmente se encuentra previsto en el Sistema de Ejecución del Plan de Adquisiciones (SEPA) identificado con el ID PAAD-269-LPI-B.----------

Que, la Especialista Jurídica de la UEP del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, sobre el llamado de referencia se expresa en los términos del Dictamen EJ/UEP PAAD Nº 38/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, concluyendo cuanto sigue: "En cuanto a la pertinencia del llamado: el mismo se encuentra operativamente justificado por la solicitud efectuada por el área misional del MITIC conforme lo expresado en el Formulario de Inicio del llamado y el Documento descriptivo del Proyecto", y prosigue: "esta Asesoría Jurídica de la UEP emite su parecer jurídico sugiriendo proseguir con los trámites del Llamado

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 668.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD N° 06/2020 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISIÓN DE INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA-IGEP)", SEGÚN POLÍTICAS DE ADQUISICIONES BID 2349-15, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR, ID 388548. Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

para SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISIÓN DE INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA IGEP)".----------

Que, la Ley N° 6207/2018 "CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, el Decreto N° 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.207/2018.----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1º- ***Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Internacional MITIC/PAAD N° 06/2020 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISIÓN INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA-IGEP)" ID 388548 Ad Referéndum, según Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-15, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR.----------*

Artículo 2º.- ***Autorizar** el llamado a Licitación Pública Internacional MITIC/PAAD N° 06/2020 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISIÓN INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA-IGEP)", Ad referéndum correspondiente al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2021 del Programa de Apoyo a la Agenda Digital ----------*

Artículo 3º.- ***Autorizar** a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Apoyo a la Agenda Digital, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado y a realizar las adendas, aclaraciones y modificaciones que fueran necesarias conforme lo dispuesto en el marco legal. ----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 668.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD N° 06/2020 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA PROVISIÓN DE INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA-IGEP)", SEGÚN POLÍTICAS DE ADQUISICIONES BID 2349-15, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR, ID 388548. Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Artículo 4º.- ***Disponer*** *que el Comité de Evaluación de Ofertas deberá estar integrado, como mínimo, por un representante del área Jurídica, un representante del área Financiera, un representante del área solicitante y un representante de la UEP. La presente lista podrá ser modificada conforme a las necesidades de especialización requeridas para la evaluación.* ----------

Artículo 5º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.* ----------

Artículo 6º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro